



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 ABR. 2013

ANGOL,

1661

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de abril de 2.013, enviada por la Sra. ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, Run 12.762.498-K, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, para el día miércoles 01 de mayo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a la Sra. ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, encargada del evento, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, el día miércoles 01 de mayo de 2.013, desde las 10:00 a 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Alejandra Cuevas Kritzner, encargada del evento.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL